

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS

E. S. D.

**REF. SOLICITUD DE AUDIENCIA CONCILIATORIA DE MANERA VIRTUAL, PARA
LLEVAR A CABO UNA DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - FIJACION
CUOTA DE ALIMENTOS**

LISSET CHAVES RAMOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.434.665 de Medellín, me dirijo ante su despacho con la finalidad de solicitar de sus servicios conciliatorios, para la **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS**, que mantengo con el señor **YEISON ENRIQUE MOLINA LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.218.161 de Galapa. Esta solicitud la realizo en los siguientes términos:

HECHOS

PRIMERO – Desde el día 15 de julio de 2020, nosotros **LISSET CHAVES RAMOS y YEISON ENRIQUE MOLINA LOPEZ**, decidimos iniciar una relación estable compartiendo casa, techo, y mesa, con proyecto de vida a largo plazo, comportándonos como esposos ante la sociedad.

SEGUNDO – Hasta el día de hoy estamos juntos y nunca nos hemos separado.

TERCERO – Dentro de la unión no se han adquirido bienes.

CUARTO – Manifiesto que no tengo ningún tipo de ingresos o ayuda, razón por la cual no me puedo proveer lo necesario para mis obligaciones y a pesar de que intento suplir mis necesidades básicas no me es suficiente para poder tener una subsistencia digna.

QUINTO – El señor **YEISON ENRIQUE MOLINA LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.218.161 de Galapa, posee ingresos mensuales suficientes y estables por ser miembro ORGANICO del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.

Conforme a lo anterior se presenta la siguiente:

PETICIONES

PRIMERO: Declarar la unión marital de hecho desde el día 15 de julio de 2020 hasta el día de hoy, en la cual seguimos manteniendo.

SEGUNDO: Se establezca CUOTA ALIMENTARIA al señor **YEISON ENRIQUE MOLINA LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.218.161 de Galapa por valor del 50% de lo devengado mensualmente como miembro ORGANICO del EJERCITO

NACIONAL DE COLOMBIA, que deberán ser pagados los primeros cinco (5) días de cada mes, a mi favor como conyuge. Adicionando a lo anterior, una cuota extra en el mes de junio y otra en diciembre.

TERCERO: Se solicita que la cuota fijada sea descontada directamente de lo devengado por la convocada, es decir, que se oficie a pagaduría del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y sea consignada a mi cuenta de ahorros No. 040040578 del BANCO CONFIAR – COOPERATIVA FINANCIERA.

ANEXOS

Anexo los siguientes documentos

1. Copia de cedula de ciudadanía de **LISSET CHAVES RAMOS**
2. Copia de cedula de ciudadanía de **YEISON ENRIQUE MOLINA LOPEZ**
3. Certificación Bancaria
4. Poder otorgado

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

CONVOCANTE:

CONVOCADO:

Atentamente;

Atentamente;

LISSET CHAVES RAMOS

Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.434.665 de Medellín